



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de abril de 2024.**

| | |
|------------------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo conexo |
| Ejecutante | Sergio de Jesús Henao Agudelo. |
| Ejecutada | Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. |
| Radicado | 2018-369 |
| Auto de sustanciación | 357 |
| Asunto | Firme liquidación de costas – Requiere a las partes liquidación del crédito. |

Ejecutoriado el auto anterior mediante el cual se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación. Y continuando con el trámite del proceso, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días hábiles presente la liquidación del crédito, de no hacerlo lo hará la parte ejecutada en un término igual.

Notifíquese

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

| |
|--|
| <p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 048 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 05 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p> |
|--|